LLAMADO MOPC N° 08/2019
ID 365.676

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU.

NOTA ACLARATORIA N°1

Consulta N° 1

En la hoja de Datos, en el capítulo de Metodología de Calificación, Apartado 5.2 (a-2). Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, DICE:

Por cada servicio de Consultoría referido a la Fiscalización realizada a Obras de Construcción de sistemas de desagüe pluvial con galerías celulares o canalizaciones a cielo abierto y con extensión igual o mayor a 2.000, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 2,5 puntos.

Dada la poca experiencia en el país de trabajos de alcantarillado y pluviales, tanto de profesionales, como de empresas, se solicita abrir las experiencias específicas a proyectos o construcción o fiscalización de obras de alcantarillado y/o pluviales, tal como se hace en el caso de la experiencia del Director del Proyecto?

Respuesta N° 1

Se considerarán válidas las experiencias en fiscalización y/o proyectos de drenaje pluvial. Ver Adenda N° 3.

Consulta N° 2

Anticipo y forma de pago. En la página 62 del PBC, en el capítulo 9 "Forma de pago". Solicitamos revisar los % indicados en la forma de pago, ya que atendemos que DONDE DICE:

2. *Pagos mensuales: el monto equivalente al 75% del total de la oferta…*

CREEMOS DEBE DECIR:

2. *Pagos mensuales: el monto equivalente al 90% del total de la oferta…*

Solicitamos confirmación, de si es correcta esta apreciación.

Respuesta N° 2

Remitirse a la Adenda N° 3.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Consulta N° 3

SOLICITUD DE PRÓRROGA. Dada la poca experiencia en el país de trabajos similares a esta y al muy reducido plazo entre las consultas y la fecha de presentación y mucho menor entre la previsible fecha de respuestas y fecha de presentación, para elaborar todos los documentos que se piden, varios de ellos notariados, y dado que el día 15 de agosto es feriado, lo que reducirá el tiempo disponible de trabajo: Solicitamos la ampliación, en 3 semanas, del plazo de presentación de las propuestas.

Respuesta N° 3

Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 4

Respecto al Monto estimado, se verifica una inconsistencia entre: los datos de la convocatoria publicados en la Página de Contrataciones Públicas, donde indica que es de Gs 5.062.200.000 en coincidencia con el PBC. Hoja de Datos, Párrafo de Referencia 3.2, y el PBC, Términos de Referencia, punto 29. Informaciones adicionales para la preparación de propuestas, apartado 3, Propuestas Económicas (Pág. 56), donde indica que el monto disponible para la contratación es de Gs 5.000.000.000. Se solicita aclarar ¿Cuál es el monto a tener en cuenta?

Respuesta N° 4

El monto fijo disponible es de Gs. 5.062.200.000 (cinco mil sesenta y dos millones, doscientos mil guaraníes), el cual ha sido modificado en el Portal de la DNCP en virtud de la Nota CAC UEP MOPC N° 410/19 (Nota de Reparo). Para mayor claridad, se modifica este monto en la Adenda N° 3.

Consulta N° 5

Se solicita aclarar el tiempo de duración de los servicios así como el hito a ser considerado para su terminación, atendiendo que al respecto el Pliego indica: En los términos de Referencia, apartado 6. PLAZO DE RELIZACION DE LA SUPERVISION TECNICA (Pag 47), que el plazo de ejecución de los servicios de FISCALIZACION concluirá 1 (un) mes después de la Recepción Provisoria de las obras, mientras que en el apartado 26. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Pag 54), se resalta que los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados hasta la Recepción Provisoria de las Obras.

Respuesta N° 5

El plazo de ejecución de los servicios de fiscalización será de 20 meses. Iniciará 1 mes antes del contrato de obras y finalizará 1 mes después del plazo previsto para la ejecución del Contrato (18 meses), esto último, a los efectos de acompañar la corrección de posibles defectos detectados al momento de la Recepción Provisoria.

En el caso que el Contratista de Obras debe realizar trabajos correctivos durante el periodo de garantía de la obra (1 año posterior a la Recepción Provisoria), la Consultora será responsable de la Fiscalización de dichos trabajos.

Ver Adenda N° 3.

Lindy Lucena Vera
Directora

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Consulta N° 6

En el apartado 23. INFORMES, en lo que respecta al Informe Final, se indica que deberá ser presentado en un plazo de dos (2) meses de haber finalizado las obras, lo que se contradice con el plazo indicado en el apartado 6. PLAZO DE REALIZACION DE LA SUPERVISION TECNICA, de donde indica que el plazo concluirá 1 mes después de la recepción provisoria de las mismas, e indica requisito de aprobación del informe final como hito de terminación.

Respuesta N° 6

El Informe Final deberá ser presentado en un plazo de 1 (mes) posterior a la Recepción Provisoria de las Obras. Ver Adenda N° 3.

Consulta N° 7

En los Términos de Referencia, apartado 8. INSTRUCCIONES POR ESCRITO Y LIBRO DE ORDENES (Pág. 47), se destaca: "Es obligatorio en la obra el uso del Libro de Órdenes cuya presentación es responsabilidad de la empresa constructora, donde el Director del Servicio debe consignar todas las ordenes, instrucciones, visitas e incidencias que se produzcan en el desarrollo de la obra, desde el inicio hasta el cierre o entrega definitiva".

Al respecto, se solicita aclarar que dicha entrega definitiva a la que se hace referencia, no hace referencia a la recepción definitiva como definida en el apartado 24, RECEPCION DEFINITIVA, que quedaría a cargo del Contratante.

Respuesta N° 7

La Fiscalización será responsable del uso del Libro de Órdenes hasta la Recepción Provisoria de la Obra, siendo responsabilidad de la Contratante su uso hasta la Recepción Definitiva. Ver Adenda N° 3.

Consulta N° 8

Se solicita aclarar la pertinencia de presentación de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, como indicado en Hoja de Datos, ateniendo lo establecido en la Ley N° 6258, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, donde en el Artículo 167 se indica: "En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus modificatorias, los Oferentes deberán garantizar su oferta por Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, salvo en los casos de Contratación Directa".

Respuesta N° 8

Efectivamente, los Oferentes deberán garantizar su Oferta mediante Pólizas de Seguros o Garantía Bancaria. Este apartado el PBC ha sido modificado en el Portal de la DNCP en virtud de la Nota CAC UEP MOPC N° 410/19 (Nota de Reparo).
Para mayor claridad, se asienta esta modificación en la Adenda N° 3.

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Consulta N° 9

Atendiendo el requisito de Movilidad para uso de la Unidad de Supervisión del MOPC, indicado en el apartado 29.4 de los Términos de Referencia, se solicita aclarar el periodo de garantía, atendiendo que en la redacción indica que debe ser al menos por el periodo de vigencia del contrato, y en el cuadro de Especificaciones Técnicas indica que puede ser 12 meses.

Respuesta N° 9

El período de Garantía del vehículo para uso de la Supervisión, a ser provisto como parte del Contrato, debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución de los servicios (20 meses). Ver Adenda N° 3.

Consulta N° 10

Atendiendo el requisito de Movilidad para uso de la Unidad de Supervisión del MOPC, indicado en el apartado 29.4 de los Términos de Referencia, se solicita aclarar la cilindrada del vehículo, atendiendo que en la redacción indica que debe ser al menos 2.500 c.c., y en el cuadro de Especificaciones Técnicas indica que como mínimo debe ser 2.800 c.c.

Respuesta N° 10

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 11

Atendiendo el requisito de Movilidad para uso de la Unidad de Supervisión del MOPC, indicado en el apartado 29.4 de los Términos de Referencia, se solicita aclarar lo indicado en el cuadro de Especificaciones Técnicas, punto 1.17. Mantenimiento de Rutina, donde señala que la empresa contratista haría el mantenimiento de rutina durante el periodo de alquiler. Al respecto, solicitamos aclarar si se refiere a la contratista de obra o a la consultora.

Respuesta N° 11

El mantenimiento del vehículo, que será puesto a disposición de la Supervisión durante el plazo del servicio, correrá por cuenta de la empresa Fiscalizadora.

Consulta N° 12

Atendiendo el requisito de Equipamiento y accesorios para la Supervisión de las Obras, indicado en el apartado 29.5 de los Términos de Referencia, el punto b. Indica provisión de 3 computadoras portátiles tipo I7, e indica requisito de licencias de software de trabajo técnico. Al respecto, se solicita aclarar si las 3 máquinas deben tener todas las licencias.

Respuesta N° 12

Es correcta la interpretación. Las 3 computadoras deberán contar con los softwares indicados, con licencias válidas por un periodo no menor al plazo de ejecución de los servicios de Fiscalización.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Consulta N° 13

Atendiendo el requisito de Equipamiento y accesorios para la Supervisión de las Obras, indicado en el apartado 29.5 de los Términos de Referencia, el punto c. indica 10 (diez) kits de recarga para impresora HP OfficeJet 7510, con mantenimiento trimestral. Se entiende que trimestralmente se debe hacer la provisión. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta N° 13

Es correcto. Tanto la provisión de los 10 (diez) kits de recarga, como el mantenimiento de la impresora proveída, se realizará cada tres meses.

Consulta N° 14

Atendiendo el requisito de Personal de apoyo administrativo del Contrato, indicado en el apartado 29.6 de los Términos de Referencia, se solicita aclarar si el monto fijo de Gs 520.000.000 a considerar en la oferta incluye los posibles viáticos a ser necesarios. En caso contrario, solicitamos estimación de los mismos para considerar en la oferta.

Respuesta N° 14

El monto asentado en los Términos de Referencia incluye los viáticos.

Consulta N° 15

Atendiendo a que las provisiones a la supervisión superarían el 20% del monto estimado del contrato de Consultoría, se solicita confirmar el precio fijo determinado.

Respuesta N° 15

Se ha tomado la decisión de la modalidad del concurso para la prestación del servicio, a Precio Fijo, previa consideración de estudios de precios del mercado actual de los costos operativos, tanto de bienes necesarios a ser utilizados, así como los honorarios profesionales y de apoyo que requiera la efectiva y eficiente fiscalización de la obra.

Consulta N° 16

Se solicita prórroga de (15) quince días para la presentación de las ofertas.

Respuesta N° 16

Remitirse a la Adenda N° 2.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Consulta N° 17

Hoja de Datos. Capacidad Económica y Financiera. Apartado 1.2.1 y 1.2.3. En la Hoja de Datos se establece *"...Las facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado..."* y que *"...Los coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán*

ncy Lorena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado…".

Conforme a la posición adoptada tanto por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en su carácter de Entidad Convocante y Contratante de llamados públicos, como por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su rol de Ente Regulador en materia de licitaciones, posición que parte de las disposiciones contempladas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la Doctrina y en el Código Civil Paraguayo, a las Licitaciones Públicas Nacionales puede participar como legítimo oferente la Sucursal, radicada y establecida en Paraguay, de empresa cuya matriz se encuentre en el Extranjero.

Esto es así atendiendo a que la Sucursal es considerada un establecimiento accesorio al principal (matriz), cuyos patrimonios integran una sola unidad. Es el Código Civil que define que aquellas Sociedades constituidas en el extranjero que quisieran ejercer su actividad en el territorio nacional, deben crear una sucursal.

En ese lineamiento, teniendo en cuenta que las Sucursales no cuentan con personería jurídica propia y cuyo patrimonio integra una sola unidad consolidada con el patrimonio de la casa matriz, entendemos que sus capacidades financieras pueden ser acreditadas con declaración de balances, facturaciones y estados financieros consolidados de la casa matriz.
Considerando que las disposiciones trascritas transgreden la normativa vigente en materia de contrataciones públicas y la doctrina, solicitamos tengan a bien suprimirlas o reformularlas de manera tal que el Pliego de Bases y Condiciones permitiera que los oferentes que sean sucursales, ya sea que cotizaran de forma individual o como parte de un consorcio, pudieran presentar tanto las facturaciones como los balances y estados financieros (ratios) consolidados de la casa matriz, para acreditar su experiencia y capacidad.

Respuesta N° 17
Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 18
Hoja de Datos. Capacidad Económica y Financiera. Apartado 1.2.2 y 1.2.3. Se solicitan ratios financieros respecto a los años 2015,2016 y 2017. Creemos que deben ser solicitados de los años 2016, 2017 y 2018, pues a fecha de hoy las cuentas correspondientes al ejercicio 2018 ya están cerradas, auditadas y presentadas en el registro.

Respuesta N° 18
Es correcto. Ver Adenda N° 3.

Consulta N° 19
Hoja de Datos. Capacidad Económica y Financiera. Apartado 1.2.4. Se solicita un mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres. Confirmar que en este apartado es posible aportar recursos de la matriz para el caso de las sucursales domiciliadas en la República del Paraguay.

ELO PIZURNO SA
NTE GENERAL
RA DE PROYECTOS
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Lincy Lucena Vera
MOPC

Respuesta N° 19
Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 20
Hoja de Datos. Apartado IV. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Capítulo 3. Competencia para el trabajo. Se indica que no será necesaria la presentación de la documentación comprobatoria del Ingeniero Asistente y técnicos afectados al servicio.

- Confirmar que sólo es necesaria para el Director de Servicio e Ingeniero Residente.
- Aclarar qué documentación es necesaria para los profesionales indicados en el punto anterior (¿títulos universitarios, diplomas, constancias…?)
- Aclarar si esta documentación tiene que presentarse en copia notarial apostillada o este trámite se deja para la empresa adjudicataria, pudiendo presentar en fase de oferta copia simple.

Respuesta N° 20
Será obligatoria la presentación de la documentación que respalde la formación profesional y la experiencia de todos los profesionales que puntúan según el numeral (iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ver Adenda N° 3.
En el caso de documentación proveniente del extranjero, para la presentación de la oferta, podrán presentarse en copias autenticadas por Escribano debidamente matriculado. En caso de resultar ganadora la oferta, se solicitará la presentación de copia notarial apostillada.

Consulta N° 21
Hoja de Datos. Apartado VI. Participación de nacionales entre el personal clave propuesto.

- Aclarar si se debe adjuntar la Cédula de identidad para todos los profesionales que puntúan o sólo para el Director de Servicio e Ingeniero Residente.
- Confirmar que el TEC-6 sólo debe presentarse para los profesionales que puntúan.

Respuesta N° 21
La presentación del documento de identidad, así como la documentación que respalde la formación y experiencia profesional, será obligatoria para todos los profesionales cuyo CV puntúa según el numeral (iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ver Adenda N° 3.
La presentación del TEC-6 para los profesionales que no puntúan, se exigirá solamente a la empresa adjudicada, antes de la firma del Contrato.

Consulta N° 22
Formulario TEC-2 (página 4 de la Sección 3). Confirmar si es necesario rellenar este formulario cuando ya hay un Formulario concreto para la Experiencia General (Formulario EXP-2.1), otro para la Experiencia Específica (Formulario EXP-2.2) y un Formulario I para describir la Organización del Consultor.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Respuesta N° 22
No se requiere la presentación del formulario TEC-2. Emplear los Formularios EXP-2.1 y EXP-2.2.

Consulta N° 23
Formulario TEC-4 (Página 21 de la Sección 3). ¿Es excluyente que la metodología ocupe más de 25 páginas incluyendo gráficos y diagramas?

Respuesta N° 23
No es excluyente. La extensión de 25 páginas es sugerida.

Consulta N° 24
Formulario de precio.

- Confirmar que el Formulario PR-4 que hay que presentar se encuentra en la página 37 de la Sección 3
- Confirmar qué Formulario PR-5 hay que presentar, ¿el de la página 38 o el de la página 39?
- Confirmar que el Apéndice de la página 40 a 43 de la Sección 3 no hay que presentarlo.

Respuesta N° 24
Se debe presentar el Formulario PR-4 de la página 37 de la Sección 3.
Se debe presentar el Formulario PR-5 de la página 39 de la Sección 3.
No se requiere presentar el Apéndice (páginas 40 a 43)

Consulta N° 25
Forma de Presentación de las propuestas.

- Confirmar que hay que presentar original más 2 copias físicas más 1 copia digital en CD tanto de la propuesta técnica como de la propuesta económica.
- Confirmar si la copia digital se puede presentar en USB, en vez de en CD.

Respuesta N° 25
Para la forma de presentación, remitirse a lo indicado en el numeral 3.9 de la Hoja de Datos del llamado.
Es posible entregar la copia magnética, en formato pdf, en una unidad USB.

Consulta N° 26
Técnicos a tiempo completo. En el apartado Metodología de Calificaciones, subapartado (iv) Calificacones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, de la hoja de datos, se citan a tiempo completo los siguientes 8 perfiles:

- Un (1) Topógrafo.
- Dos (2) Ayudantes de Topografía.
- Un (1) Inspector de pista.
- Un (1) Laboratorista de suelo.

ING. MARCELO PIZURNO CZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lincy Lorena Vera
Directora
UEP - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

- Un (1) Ayudante de Laboratorista de suelo (no puntúa).
- Un (1) Laboratorista de hormigón.
- Un (1) Ayudante de Laboratorista de hormigón.

Sin embargo, en la página 56 de los PBC, en la tabla de "participación-mínima en meses-personal" se indica los siguientes 5 perfiles:

- Técnicos Topógrafos: (2 personal x 18 meses).
- Técnico laboratorista de Hormigón: (1 personal x 18 meses).
- Técnico laboratorista de suelos: (1 personal x 18 meses).
- Técnico ambiental: (1 personal x 18 meses).

Solicitamos aclarar si son 5 u 8 perfiles los requeridos. Además, entendemos que la mayoría de estos perfiles no son necesarios a tiempo completo, por lo que solicitamos aclarar cuál es la dedicación y reducir la misma.

Respuesta N° 26
Considerar lo indicado en la Hoja de Datos, capítulo de Metodología de Calificación, Apartado 5.2 (a-2), numeral iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Remitirse además a la Adenda N° 3.

Consulta N° 27
Especialista a tiempo parcial. En el apartado Metodología de Calificaciones, subapartado (iv) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo, de la hoja de datos, se citan como especialista a tiempo parcial los siguientes 5 perfiles:

- Especialista en Estructuras.
- Especialista Social.
- Especialista Ambiental.
- Especialista en Geología y Geotecnia.
- Especialista en Hidráulica e Hidrología.

Sin embargo en la página 56 de los PBC, en la tabla de "participación-mínima en meses-personal" se indican 7 perfiles, ya que en la tabla de "participación mínima en meses-personal" aparece:

- Especialistas (6 personal x 18 meses x 0,25)
- Técnico ambiental (1 personal x 18 meses)

Solicitamos aclarar si son 5 o 7 los perfiles de especialistas requeridos y cuáles son esos perfiles.

Respuesta N° 27
Considerar lo indicado en la Hoja de Datos, capítulo de Metodología de Calificación, Apartado 5.2 (a-2), numeral iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Remitirse además a la Adenda N° 3.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Consulta N° 28
Certificados o Diplomas de ingenieros residentes. En el apartado Metodología de Calificaciones, subapartado (iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, de

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Lincy Lucena Vera
Directora

la hoja de datos, en relación con la ponderación de la puntuación, para los Ingenieros Asistentes se indica:

"Profesional ingeniero civil, industrial, hidráulico o sanitarista. Al personal que presente Certificados o Diplomas de cursos en áreas de ingeniería sanitaria, ambiental, de recursos hídricos, ingeniería estructural o vial, con una duración mínima de 40 horas, se otorgará el 100% del puntaje".

En el caso del Ingeniero Residente se indica:

"Profesional ingeniero civil, hidráulico o sanitarista. Al personal que presente Certificados o Diplomas de cursos en áreas de ingeniería sanitaria, ambiental o de recursos hídricos, con una duración mínima de 120 horas. Se otorgará 50% de la puntuación por cada curso".

En ambos casos se habla de "certificados" en plural, sin embargo, en el caso de los Ingenieros Asistentes no se especifica si son dos certificados como en el caso del Ingeniero Residente. Solicitamos aclarar cómo se va a ponderar la puntuación en el caso de los Ingenieros Asistentes. ¿Se va a otorgar 50% de la puntuación por cada curso como se establece para el perfil del Ingeniero Residente y, en consecuencia, es necesario aportar dos cursos para obtener el 100% de la puntuación?

Respuesta N° 28
Para cada Ingeniero Asistente, con la presentación de 1 (un) solo certificado o diploma, que cumpla con los requisitos mencionados, será otorgado el puntaje total.

Para el caso del Ingeniero Residente, el puntaje total será otorgado contra la presentación de 2 (dos) certificados o diplomas, que cumplan con los requisitos mencionados.

Consulta N° 29
Duración del Contrato. En la página 47 de los PBC, en el apartado 6. "Plazo de realización de la supervisión técnica", Se indica:

"El plazo de ejecución de los servicios de FISCALIZACIÓN será de 2 (dos) meses superior al plazo de ejecución de las obras, es decir ***veinte (20) meses calendario*** *(...)".*

En la página 54 de los PBC, en el apartado 26. "Periodo de prestación de los servicios", se establece que *"la presentación de los servicios tendrá un plazo de 20 (veinte) meses calendario".*

En la página 69 de los PBC, apartado 7. "Vigencia del Contrato", se indica lo siguiente:

"7.1. El plazo de vigencia de este contrato será de 28 (veintiocho) meses (...)".

Y en la página 86 de los PBC, apartado 2.3, se dice que *"el Contrato expirará una vez cumplido los 28 meses de plazo contractual de fiscalización de obra".*

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lidia Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Solicitamos aclarar cuál es el plazo de ejecución de los servicios de fiscalización y cuál es la duración total del contrato.

Respuesta N° 29
El plazo de ejecución de los servicios de fiscalización será de 20 (veinte) meses. El plazo de Vigencia del Contrato será hasta la Recepción Definitiva de las Obras objeto de la Fiscalización. Ver Adenda N° 3.

Consulta N° 30
Anticipo y forma de pago. En la página 62 de los PBC, en el apartado 8 "Anticipo", se indica que *"el anticipo será del 15% del precio del contrato"*.

En el apartado 9. "Forma de pago", establece lo siguiente:

"La forma de pago será lo siguiente":

1. *Anticipo: por un total equivalente al 15% del monto total del Contrato.*
2. *Pagos mensuales: el monto equivalente al 75% del total de la oferta (...)*
   - *El monto del Anticipo será descontado de cada cuota en el mismo porcentaje (15%)*
3. *Pago Final: por un total equivalente al 10% del monto del Contrato (...)"*

Consideramos que en el apartado 9. "Forma de Pago" debería indicarse que la forma de pago será la siguiente:

- Pagos mensuales: el monto equivalente al 90% del total de la oferta (...).
- Pago Final: por un total equivalente al 10% del monto del Contrato.
- El monto del anticipo será descontado de cada cuota de pago anterior en el mismo porcentaje (15%).

Solicitamos modificar el apartado 9. "Forma de Pago" en el sentido indicado.

Respuesta N° 30
Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 31
Solicitar una prórroga en la presentación de las propuestas por un plazo de 3 semanas.

Respuesta N° 31
Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 32
En el párrafo de la referencia 5.2 (a-2) de la hoja de datos se establece lo siguiente:
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lincy Lucero Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Experiencia General de Consultores:
Por cada servicio de Consultoría de Fiscalización de Obras de Ingeniería Civil, con un monto de Contrato igual o mayor a 4.000.000.000 (Gs. Cuatro Mil Millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años, se asignará 2.5 puntos por cada contrato hasta alcanzar un máximo de 5 puntos

Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de avance de la Obra debidamente documentado a través de un certificado emitido por la contratante o propietario de la obra en cuestión.
Para empresas consorciadas se considerará la suma de las experiencias de las integrantes del consorcio.

Total de Puntos para el criterio i) (5 Puntos)

Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:
Por cada servicio de Consultoría referido a la Fiscalización realizado a Obras de Construcción de sistemas de desagüe pluvial con galerías celulares o canalizaciones a cielo abierto y con extensión igual o mayor a 2000 m. ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 2,5 puntos.
Por lo expuesto, se consulta si los Formularios en cuestión debe incluirse o no en la Presentación de la Propuesta.

Realizamos las siguientes consultas:
Para la evaluación de las Experiencias Generales serán consideradas las Obras de Ingeniería Civil del área de la vialidad.

Para la evaluación de las Experiencias Específicas serán consideradas la Fiscalización realizado a Obras de Construcción de sistemas de desagüe pluvial con galerías celulares o canalizaciones a cielo abierto incluidas en la Fiscalización de Obras Viales.

Respuesta 32-1: La experiencia en servicios de consultoría debe asentarse en los Formularios EXP 2.1 EXPERIENCIA GENERAL y EXP 2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Respuesta 32-2: Si, serán consideradas las Obras de Ingeniería Civil del área de vialidad para la evaluación de las Experiencias Generales.

Respuesta 32-3: Serán consideradas válidas las experiencias citadas, siempre que las mismas cumplan con los requisitos indicados en el punto 5.2.(a-2) Metodología de Calificación, (II) Experiencia específica de los Consultores pertinente a las tareas.

Consulta 33:
En la sección (a-2) Metodología de Calificación, página 21 del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona:

5.2 (a-2) METODOLOGIA DE CALIFICACION
i) Experiencia General de los Consultores:

ING. MARCELO PIZURNO SZARAI
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UCP MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Por cada servicio de Consultoría de Fiscalización de Obras de Ingeniería civil, con un monto de Contrato igual o mayor a 4.000.000.000 (Gs. Cuatro mil Millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años, se asignará 2.5 puntos por cada contrato hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Y, de acuerdo a la sección de TERMINOS DE REFERENCIA / 1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE / ANTECEDENTES, página 34 del Pliego de Bases y Condiciones:

TERMINOS DE REFERENCIA
ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE / ANTECEDENTES
La obra civil incluye:
Las excavaciones para la construcción de los registros, galería celulares o tubulares y canales a cielo abierto de desagüe pluvial, incluyendo el uso de tablestacado cuando sea necesario
La construcción de las estructuras de captación, sumideros y bocas de tormenta, pozos de visita, disipadores de energía, etc
La construcción de galerías tubulares y celulares prefabricadas o in situ
La colocación de las galerías tubulares o celulares prefabricadas
La construcción de las obras de paisajismo y equipamiento urbano: camineros peatonales, plazas, iluminación, colocación de bancos, basureros, plantación de árboles, jardinería, etc
La instalación de barandas
La construcción de rellenos en vías y alrededor de estructuras
La demolición y reconstrucción de estructuras
La estabilización y protección de taludes
Cualquier otra obra que requerida para el correcto funcionamiento del sistema de drenaje y para la protección de estructuras existentes
Reposición de las tuberías de abastecimiento de agua potable de la ciudad

Se consulta ¿Se considerarán como Experiencia General a la Fiscalización de Obras de Ingeniería Civil relacionadas a lo mencionado en los términos y referencia, página 34 del Pliego de Bases y Condiciones?

Respuesta 33:
Sí, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos en la Sección (a-2) Metodología de Calificación i) Experiencia General de los Consultores.

Consulta 34:
En las Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, punto 5.2.(a-2) Metodología de Calificación, (II) Experiencia específica de los Consultores pertinente a las tareas, dice:

Consulta: ¿Las obras viales con sistema de alcantarillados celulares, y dren profundo serán considerados equivalentes para el cumplimiento de la Experiencia Específica?

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Jorge Lacerda Vera
Director
UEP - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000

Respuesta 34:
Serán consideradas válidas las experiencias citadas, siempre que las mismas cumplan con los requisitos indicados en el punto 5.2.(a-2) Metodología de Calificación, (II) Experiencia específica de los Consultores pertinente a las tareas.

Consulta 35:
Realizamos el Pedido de Prórroga de 15 días para la presentación de la Oferta, a fin de poder cumplir a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta 35:
Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 36:
A quien corresponda, solicitamos aclaración acerca del punto 1.12 del Pliego de Bases de Condiciones. Donde se establece las condiciones para la garantía de mantenimiento de oferta, pero no hace mención al porcentaje por el que debe ser asegurada la propuesta.

Respuesta 36:
Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 37:
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarles una prórroga de veinte (20) días, a fin de una mejor evaluación del proyecto y un mejor estudio técnico, teniendo en cuenta la magnitud de la obra, para así tener una mejor cotización, de la Licitación de referencia.

Respuesta N° 37
Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 38:
Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública Internacional de referencia, con el objeto de solicitar una prórroga de 15 (quince) días a partir de la fecha establecida en el PBC, para la apertura de Ofertas. Razones de un mejor estudio de la Oferta y las aclaraciones solicitadas en la visita a la obra que no han sido contestadas aún, nos obligan a presentar esta solicitud.

Respuesta N° 38
Remitirse a la Adenda N° 2.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
MOPC

Lidey Lucena Vera
Directora
UCP - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Avda. España y Avda. Brasilia-Edificio España, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 235-3000